



Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, de fecha de firma electrónica, por la que se convoca el programa de formación “Del Aula al Máster” en colaboración con la Universidad de Zaragoza, para el curso 2019-2020

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, determina que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Además, el artículo 103.1 determina que las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, determina en su artículo 31.1 que el departamento competente en materia de educación no universitaria, podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones, entidades y otras Administraciones Públicas, con incidencia en la formación del profesorado cuya participación sea considerada de interés para el profesorado de niveles no universitarios que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado define en el eje II de la línea IV “Formación para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente” lo que debe ser el desarrollo profesional a lo largo de la carrera docente. En este eje establece que la formación del profesorado debe entenderse como un aprendizaje a lo largo de toda la vida y que el profesional que accede al sistema educativo como docente debe estar cualificado con una formación sólida, actual y adaptada a la realidad de los centros. También se menciona que la mejora en la formación inicial del profesorado pasa por incrementar los tiempos de aprendizaje de los futuros docentes en la práctica real de los centros educativos, tutorizados por profesionales experimentados. Por ello el objetivo 2.1 del mencionado Eje II incide en la necesidad de desarrollar las competencias profesionales necesarias para la formación inicial, favoreciendo la cooperación con la Universidad en la formación de los futuros docentes de nuestro sistema: alumnado del Grado de Magisterio y del Máster en Profesorado de Educación Secundaria.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza llevan desde 2012 trabajando de manera conjunta en el practicum del alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria gracias al Convenio de Colaboración, del 19 de junio, modificado mediante Adenda el 23 de julio de 2013, entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria y del Diploma de Especialización Pedagógica y Didáctica para Profesores Técnicos de Formación Profesional, y en las prácticas externas de los estudiantes de los



Grados en Magisterio en Educación Infantil y Primaria gracias al Convenio de Colaboración entre ambas entidades con fecha de 19 de junio de 2012.

De acuerdo con todo lo anterior y para seguir avanzando en la formación inicial y permanente del profesorado a través de nuevas fórmulas que han demostrado ser eficaces en los procesos de enseñanza-aprendizaje, resulta oportuno convocar el programa de formación “Aula al Máster” para el curso escolar 2019-2020, con la finalidad de acercar la realidad de la tarea docente al alumnado de los Grados en Magisterio en Educación de Infantil y Primaria de la Universidad de Zaragoza.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

RESUELVO

Primero.- Objeto y finalidad

1. La presente Resolución tiene por objeto establecer las instrucciones del programa de formación “Del Aula al Máster” para el curso escolar 2019-2020, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, dirigido a docentes de centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

2. Este programa tiene como finalidad completar la formación inicial de futuros docentes de Educación Secundaria acercando la realidad de las aulas al alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

A su vez es un programa que promueve la formación permanente del profesorado de Educación Secundaria al promover el intercambio de buenas prácticas con otros docentes y la participación en proyectos de investigación con profesorado de la Universidad sobre temas relativos a la innovación educativa.

3. El programa se desarrollará de conformidad con las Instrucciones que figuran en el Anexo I a esta Resolución, y atendiendo al calendario contemplado en su Anexo II.

Segundo.- Objetivos del programa

Los objetivos del programa son los siguientes:

- a) Completar la formación inicial del alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas acercándoles la realidad de las aulas de los centros educativos.



- b) Generar procesos de reflexión-acción conjuntos entre docentes de diferentes centros educativos y de la Universidad de Zaragoza que incidan en la calidad de la enseñanza que se oferta en ambas instituciones. Estos procesos podrán incluir: intercambio de buenas prácticas, la reflexión entre iguales, la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativos y didácticos e incluso la realización de proyectos de forma conjunta.
- c) Proporcionar al profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través de exposición de actividades en la Universidad, la posibilidad de dar visibilidad a buenas prácticas realizadas por ellos que hayan funcionado de modo satisfactorio en el aula y de observar de forma directa otras metodologías, proyectos, programas y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje del alumnado de otros docentes fomentando la colaboración entre docentes y centros participantes.
- d) Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre profesorado de centros educativos y de la Universidad de Zaragoza.
- e) Impulsar la investigación educativa en proyectos de investigación formados por equipos de docentes de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y profesorado de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Tercero.- Contenido y estructura del programa

1. El programa se desarrolla a través de la creación de redes de colaboración estables entre el profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y el profesorado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, con la finalidad de completar la formación inicial del alumnado del Máster y la formación permanente del profesorado de Educación Secundaria y de Universidad a través de la reflexión, investigación e intercambio de buenas prácticas innovadoras.

2. Los contenidos del programa están estructurados de la siguiente manera:

- a) Jornada inicial informativa en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza que tendrá como finalidad explicar las pautas para que el programa de formación se desarrolle con la mayor calidad en beneficio del alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y de los docentes participantes.



b) Exposiciones de actividades formativas por parte del profesorado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en cada una de las tres Facultades de Educación de la Universidad de Zaragoza para exponer al alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artística y Deportivas, la realidad de la práctica educativa en el aula y buenas prácticas que hayan funcionado de modo satisfactorio. El profesorado de los centros educativos podrá estar acompañado de alumnado de sus centros.

d) Jornada de clausura. Este año se celebrará la “IV Jornada de Buenas Prácticas Docentes e Investigación Educativa” en la que como en ediciones anteriores el alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas presentará y expondrá pósteres donde se mostrarán investigaciones que contengan prácticas de aula que hayan realizado en su practicum con la mentorización de su tutor de prácticas. De esta forma, el alumnado del Máster se inicia no solo en la investigación educativa sino también en la comunicación oral y en la reflexión compartida que supone el aprendizaje entre iguales.

Cuarto.- Evaluación final del programa

Una vez desarrolladas las distintas actividades de formación que integran el programa, se realizará una evaluación final del programa, de conformidad con los criterios contemplados en esta Resolución.

Quinto.- Referencia de género

Aunque en esta Orden se ha evitado el uso del genérico del masculino, si se diera el caso, éste debe entenderse con la denominación correspondiente según sea la condición masculina o femenina de la persona mencionada.

Sexto.- Efectos

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educaragon.org).

Séptimo. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la resolución que ponga fin



al procedimiento mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Firmado electrónicamente

Antonio Martinez Ramos



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “DEL AULA AL MÁSTER”, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

Primera.- Destinatarios y requisitos de participación

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los docentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyos centros hayan solicitado participar en el practicum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas durante el curso 2019/20.
2. Los docentes interesados en participar en la exposición de actividades, hasta un máximo de tres docentes por actividad, podrán ir acompañados de su alumnado (máximo 5 alumnos).

Segunda.- Acciones formativas y calendario

El programa “Del Aula al Máster” tendrá la siguiente estructura formativa:

- a) Jornada inicial informativa en la Universidad de Zaragoza con docentes del Máster y responsables de este programa en esta Dirección General. La fecha de realización de esta jornada inicial será en el mes de febrero y se comunicará a los interesados con la antelación necesaria.
- b) Exposiciones de “buenas prácticas docentes” por parte del profesorado de Secundaria en cada una de las tres Facultades de Educación de la Universidad de Zaragoza para exponer al alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas la realidad de la práctica educativa en el aula. Las fechas de estas exposiciones deberán estar comprendidas entre el 16 y el 20 de marzo de 2019. Excepcionalmente podrá haber exposiciones fuera de este periodo bajo solicitud a esta Dirección General. Del calendario detallado de estas exposiciones se informará a los docentes participantes con suficiente antelación a través de www.educaragon.org.
- c) Sesión transversal de buenas prácticas en el Salón de Actos de la Facultad de Educación de Zaragoza: Se realizará el 15 de mayo, en horario de 16:00 a 21:00 horas. Inscripción y certificación en esta sesión tanto para el alumnado del Máster como para los docentes participantes a través de Doceo.
- d) “IV Jornada de Buenas Prácticas Docentes e Innovación Educativa” organizada por el equipo del Máster de la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en la Facultad de Educación de Zaragoza. Tendrá lugar el 22 de mayo de 2020 en horario de 9:00 a 14:00 o de 16.00 a 21.00 horas, en función del horario de la especialidad. Inscripción y certificación en



esta sesión tanto para el alumnado del Máster como para los docentes participantes a través de Doceo.

Tercera.- Solicitudes, plazo de presentación y gestión de permisos docentes para las exposiciones del profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas en la Universidad de Zaragoza

1. El profesorado de los centros educativos que desee realizar exposiciones al alumnado del Máster deberá inscribirse a través de Doceo. El plazo de inscripción comenzará el día 3 de febrero y acabará el 20 de febrero de 2020, ambos inclusive. Las actividades seleccionadas se publicarán en la página web oficial de Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón antes del 28 de febrero de 2020.

2. La selección de los docentes llevará implícito por parte del Director General de Innovación y Formación Profesional el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado propuesto, por lo que los centros no precisarán tramitarlo por ningún otro procedimiento adicional. Sí se pedirá a los docentes que comuniquen a la Dirección de su centro la fecha de su exposición con la antelación necesaria y que cuente con su aprobación de modo que la atención del alumnado y el funcionamiento del centro quede atendido.

3. Un listado con los docentes participantes en la exposición de actividades, experiencias y/o buenas prácticas educativas será remitido a la Dirección de Inspección Educativa y a los Servicios Provinciales correspondientes.

Cuarta.- Baremo y criterios de selección para las exposiciones del profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas en la Universidad de Zaragoza

1. El profesorado participante deberá cumplir los requisitos de solicitud que se indican en la Instrucción primera.

2. En el caso de que las solicitudes superen la demanda establecida se establece el siguiente baremo prioritario:

- a) Que la actividad sea presentada al menos por un docente que ya participó en el programa “Del Aula al Máster” en ediciones anteriores (1 punto por cada curso escolar: 2016/17, 2017/18, 2018/19).
- b) Que el docente que presenta la actividad se haya ofrecido para tutorizar las prácticas en el curso 2017/18, 2018/19 o/y 2019/20: 1 punto por cada curso.
- c) Calidad de la innovación y adecuación a la asignatura (hasta 3 puntos).

La Comisión seleccionará un máximo de 9 propuestas de actividades por especialidad y 12 propuestas transversales. En caso de ser necesaria la baremación, serán seleccionados aquellos docentes que alcancen mayor puntuación una vez baremadas todas las solicitudes, según los criterios establecidos anteriormente. En caso de empate el criterio



será por orden de inscripción. Se podrán aceptar propuestas de actividades ya seleccionadas en este programa y pertenecientes a cursos anteriores. Se podrán excluir aquellas actividades con propuestas de actividades que no tengan relación con las asignaturas del Máster.

Quinta.- Comisión de Selección y Evaluación para las exposiciones del profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas en la Universidad de Zaragoza

1. La Comisión de Selección y Evaluación, es un órgano colegiado al que corresponde seleccionar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

2. La Comisión de Selección y Evaluación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- Jefe de Servicio competente en materia de formación del profesorado o persona en quien delegue.

Vocales:

- Coordinador/a del Máster de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas Secundaria en la Universidad de Zaragoza.
- Coordinador de especialidad del Máster de Secundaria de la Universidad de Zaragoza designado por el coordinador/a del Máster.
- Un asesor en esta Dirección General.
- Un asesor del Centro de Profesorado “María de Avila”.

Secretario:

- Funcionario del Servicio competente en materia de formación del profesorado.

3. La Comisión de Selección y Evaluación se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

4. La Comisión de Selección y Evaluación se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Capítulo V del Título II del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Sexta.- Listados provisionales y definitivos para las exposiciones del profesorado de Secundaria en la Universidad de Zaragoza

1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por la Comisión de Selección y Evaluación, antes del 28 de febrero se publicará el listado provisional de docentes seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión en la



página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

2. Se concederá un plazo de tres días naturales para presentar alegaciones a partir del día siguiente a la publicación del listado.

3. Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección y Evaluación examinará, en su caso, las reclamaciones presentadas en tiempo y forma. Una vez valoradas, publicará el listado definitivo con las actividades seleccionadas, suplentes y excluidas en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educaragon.org).

4. El calendario definitivo con las actividades seleccionadas en cada provincia se publicará en dicha página web con antelación suficiente al comienzo de actividades en esa provincia.

Séptima.- Gastos de desplazamiento

Se podrá remunerar la intervención en el máster a profesorado con cargo al proyecto PIET_19_328 de la Universidad de Zaragoza, hasta agotar el presupuesto disponible para ello, priorizando a quienes hayan tenido que realizar desplazamientos desde localidades diferentes a la de la sede de impartición de la sesión.

Octava.- Reconocimiento y certificación del programa

1. De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, reconocerá la participación de los docentes en el programa “Del Aula al Máster”, y se les otorgará entre 1 hora y 2 horas de ponencia por su participación en la exposición de actividades.

2. Cuando las actividades se presenten en seminarios o jornadas específicas, fuera del horario lectivo habitual, se certificará también al alumnado y a los docentes que asistan a ellas siempre que dichas jornadas cumplan los requisitos de la normativa vigente sobre reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

3. Esta certificación se hará a través del Centro del Profesorado “María de Avila” y la inscripción se hará a través de la aplicación informática Doceo.



ANEXO II

CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS

FECHAS	PROCEDIMIENTO
Del 10 al 28 de febrero de 2020	Jornada informativa en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza para docentes universitarios implicados en el programa "Del Aula al Máster".
Del 3 de febrero al 20 de febrero de 2020 (ambos inclusive)	Inscripción en Doceo por parte de los docentes para solicitar la participación en la exposición de actividades a los alumnos del Máster en Profesorado de Educación Secundaria en la Universidad de Zaragoza. La certificación de las ponencias se recogerán en el Centro de Profesorado María de Avila.
Antes del 28 de febrero de 2020	Publicación en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del listado de docentes seleccionados, en reserva y excluidos para la exposición de actividades junto con el calendario detallado de dichas exposiciones.
Del 16 al 20 de marzo de 2020	Exposiciones en la Universidad de Buenas Prácticas docentes al alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria por docentes de centros educativos.
Del 1 al 8 de mayo de 2020	Inscripción, en Doceo, de alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria en la Jornada Transversal y en la de Buenas Prácticas Docentes para poder certificar. Los certificados se recogerán en el Centro de Profesorado María de Avila.
15 de mayo de 2020	Jornada Transversal de "Buenas Prácticas" en horario de 16:00 a 21:00 horas en la Facultad de Educación. Inscripción y certificación a través de Doceo, en el plazo establecido en el punto anterior.
22 de mayo de 2020	IV Jornada de Buenas Prácticas Docentes e Innovación Educativa en la Universidad de Zaragoza en horario de 9:00 a 14:00 o de 16:00 a 21:00 horas, en función del horario de la especialidad. Inscripción y certificación a través de Doceo en el plazo establecido anteriormente.
Del 22 al 26 de junio	Evaluación del programa "Del Aula al Máster" por la Comisión de Selección y Evaluación.